



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencia de créditos número Trans 3/2016, del vigente presupuesto para 2016, conforme al siguiente tenor:

A) Transferencia entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos

Aplicaciones a minorar			Aplicaciones a aumentar		
Área de gasto	Aplicación	Euros	Área de gasto	Aplicación	Euros
0	011,310	200,00	3	338,22105	1.545,00
1	163,131	500,00	3	338,22609	7.000,00
1	160,22199	1.000,00	3	342,22100	2.200,00
1	161,22501	1.000,00	3	342,22199	2.000,00
1	1621,467	500,00	4	491,22299	5,00
2	231,131	3.000,00			
2	231,16000	1.850,00			
2	241,131	3.000,00			
2	241,16000	1.300,00			
2	231,221	400,00			
Total minoración		12.750,00	Total aumento		12.750,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuño Gómez 22 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.-7336